

muy mag^{ac} monico

Vna de vno mes heabimoc. y por la quenta que han tenido
de nos avisar dela enfermedad peligro y rabiado que se padece
en la villa dela pura nra de alaba y particularmente de su
monstrar pueblos de donde se necesario nos juzgaremos - les
dejaremos en muy creida ms - y en lo que toca tener
quenta con que los vecinos este valle ofical a que
sus viudas y sordas no hagan en pueblos contagiados
de la febre y tendra muy particular quenta y lo
mismo en coordinar qd algunos no reciban de ello.
Que por muy muchas veces les se mandado - y qd se
haga alguna nobedas se entiere qd el mismo tenor
y mas mdo veran avisados - Cuyas, muy mag^{ac} personal
expresiones qd vnas mas co descanso y de
esta sela deseo este valle ofical decir qd de octubre qd
se pague - En cedula bala preambte firmada de diego
y suz deducana no lamano fel -

Jos m^o dclos ss^o dñe regnante

*Diego Hurtado
de Durana*

• Etz vach
• Etz vach
• Etz vach

27